

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

El jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Oficial á las órdenes de S. A. R. el Infante D. Al-

fonso de Orleans, me dice en este día lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor Conde de San Diego, Médico de Cámara de S. M., me participa en el día de hoy que S. A. R. la Serenísima Señora Infanta D.^a Beatriz y el Príncipe recién nacido, continúan sin novedad en su salud.»

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 22 de Octubre de 1913.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de la Torre-cilla.»

Señor Presidente del Consejo de Ministros.
(Gaceta del día 23 de Octubre de 1913)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIA DE LEÓN

Expropiaciones

Por providencia de este día, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, he acordado declarar la necesidad de ocupación de las fincas comprendidas en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 30 de Abril último, y cuya expropiación es indispensable para la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Toral de los Vados á Santalla de Oscos, término municipal de Sancedo; debiendo los propietarios á quienes la

misma afecta, designar el perito que haya de representarlos en las operaciones de medición y tasa, y en el que concurrirán, precisamente, algunos de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley y 52 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente; previniendo á los interesados que de no concurrir en el término de ocho días á hacer dicho nombramiento, se entenderá que se conforman con el designado por la Administración, que lo es el Ingeniero Agrónomo, D. Leandro Madinaveitia.

León 18 de Octubre de 1915.

El Gobernador civil,
José García Guerrero.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Esta Comisión Mixta, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 1.º del actual, y ateniéndose á las disposiciones de la Real orden-circular de la misma fecha, procedió al reparto del cupo de filas asignado á las Cajas de León y Astorga, empuzando por determinar los soldados procedentes de revisión y de prórroga que por el número obtenido en el sorteo, deben servir en filas con los del reemplazo corriente.

Formadas las agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo, se determina, mediante sorteo, en aquellas que es preciso, el número de soldados con que cada Ayuntamiento ha de contribuir; cuyo estado se publica á continuación:

Caja de Recluta de León, núm. 92

Reemplazo de 1913

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo..... 581

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en el Real decreto de 1.º del corriente..... 557

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo, les corresponde servir en filas..... 93
Ídem de prórrogas terminadas que en ídem ídem..... 3

Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja..... 655

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

UN HOMBRE (A)		DOS HOMBRES (B)		PUEBLOS		PUEBLOS	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Cármenes.....	0,609	Láncara.....	1,218	San Millán los Caballeros.....	1,218	Riello.....	1,827
Vegacervera.....	0,609	San Emillano.....	1,218	Toral de los Guzmanes ..	1,218	Oseja de Sajambre.....	1,827
Castromudarra.....	0,609	Valdesamario.....	1,218	Valdemora.....	1,218	Bercianos del Camino.....	1,827
Castrotierra.....	0,609	Acevedo.....	1,218	Valverde Enrique.....	1,218	Cebanico.....	1,827
Escobar de Campos.....	0,609	Burón.....	1,218	Villahornate.....	1,218	Villamartin de D. Sancho.....	1,827
Gordaliza del Pino.....	0,609	Pedrosa del Rey.....	1,218	Villamandos.....	1,218	Villaselán.....	1,827
Josra.....	0,609	Canalejas.....	1,218	TOTAL, 18.....	21,924	Villaverde de Arcayos ..	1,827
Villamoratiel.....	0,609	Vallecillo.....	1,218	TRES HOMBRES (C)		Algadefe.....	1,827
Villafra.....	0,609	Cabreros del Río.....	1,218	La Vecilla.....	1,827	Campo de Villavidel.....	1,827
TOTAL, 9.....	5,481	Castrofuerte.....	1,218	Mansilla Mayor.....	1,827	Fuentes de Carbajal.....	1,827
		Cubillas de los Oteros.....	1,218	Sariego.....	1,827	Matanza.....	1,827
		Izagre.....	1,218	Palacios del Sil.....	1,827	TOTAL, 15.....	27,405

CUATRO HOMBRES (D)		PUEBLOS		Cupo que les corresponde	PUEBLOS		Cupo que les corresponde	PUEBLOS		Cupo que les corresponde
PUEBLOS		Cupo que les corresponde			PUEBLOS		Cupo que les corresponde	PUEBLOS		Cupo que les corresponde
La Robla.....	2,436	Vegamián.....	3,654	Ardón.....	5,481	Chozas de Abajo.....	8,526			
Valdeteja.....	2,436	Villademor de la Vega...	3,654	Santas Martas.....	5,481	Villamañán.....	8,526			
Villadangos.....	2,436	Villanueva las Manzanas..	3,654	TOTAL, 5.....		27,405	TOTAL, 4.....		34,104	
Barrios de Luna.....	2,436	Villaquejada.....	3,654	10 HOMBRES (J)			15 HOMBRES (N)			
Prado.....	2,436	TOTAL, 11.....		40,194	Vega de Infanzones.....		6,090	Cimanes de la Vega.....	9,135	
Prioro.....	2,436	SIETE HOMBRES (G)			Crémenes.....		6,090	Valderas.....	9,135	
Renedo de Valdetuejar...	2,436	La Ercina.....	4,263	11 HOMBRES (K)			TOTAL, 2.....		18,270	
Almanza.....	2,436	Sta. Colomba de Curueño	4,263	Sajá Andrés del Rabanedo..		6,699	TOTAL, 1.....		12,180	
Caizada.....	2,436	Armuña.....	4,263	TOTAL, 1.....		6,699	21 HOMBRES (P)			
Sabielices del Río.....	2,436	Cuadros.....	4,263	12 HOMBRES (L)			Villaturiel.....		12,789	
Sta. Cristina Valmadrigal.	2,436	Villasabariego.....	4,263	Pajares de los Oteros....		7,308	TOTAL, 1.....		12,789	
Villamizar.....	2,436	Garrafe.....	4,263	TOTAL, 1.....		7,308	23 HOMBRES (Q)			
Castilfalé.....	2,436	Valdefresno.....	4,263	13 HOMBRES (LI)			Cisterna.....		14,007	
Corvillos de los Oteros...	2,436	Villaquillambre.....	4,263	Matallana.....		7,917	TOTAL, 1.....		14,007	
Gusendos de los Oteros...	2,436	Villablino.....	4,263	Mansilla de las Mulas....		7,917	25 HOMBRES (R)			
TOTAL, 15.....		36,540	Riño.....	4,263	Vegas del Condado.....		7,917	Gradefes.....		15,225
CINCO HOMBRES (E)			Boca de Huérgano.....	4,263	Sahagún.....		7,917	TOTAL, 1.....		15,225
Valdepiélagos.....	3,045	OCHO HOMBRES (H)			El Burgo.....		7,917	65 HOMBRES (S)		
Santovenia la Valdoncina.	3,045	Rodiezmo.....	4,872	TOTAL, 7.....		55,419	León.....		38,367	
Las Omañas.....	3,045	Onzonilla.....	4,872	14 HOMBRES (M)			TOTAL, 1.....		38,367	
Salamón.....	3,045	Lillo.....	4,872	Boñar.....		8,526				
Joarilla.....	3,045	Cea.....	4,872	La Pola de Gordón.....		8,526				
La Vega de Almanza.....	3,045	Cubillas de Rueda.....	4,872							
Villamol.....	3,045	Matadeón de los Oteros..	4,872							
Campazas.....	3,045	TOTAL, 6.....		29,232						
Fresno de la Vega.....	3,045	NUEVE HOMBRES (I)								
TOTAL, 9.....		27,405	Vegaquemada.....	5,481						
SEIS HOMBRES (F)			Cimanes del Tejar.....	5,481						
Carrocera.....	3,654	TOTAL, 15.....		63,945						
Rioseco de Tapia.....	3,654	OCHO HOMBRES (H)								
Cabrillanes.....	3,654	Rodiezmo.....	4,872							
Campo de la Lomba.....	3,654	Onzonilla.....	4,872							
Vegarienza.....	3,654	Lillo.....	4,872							
Posada de Valdeón.....	3,654	Cea.....	4,872							
Reyero.....	3,654	Cubillas de Rueda.....	4,872							
TOTAL, 9.....		27,405	Matadeón de los Oteros..	4,872						
SEIS HOMBRES (F)			TOTAL, 6.....		29,232					
NUEVE HOMBRES (I)			NUEVE HOMBRES (I)							
TOTAL, 9.....		27,405	TOTAL, 6.....		29,232					
SEIS HOMBRES (F)			NUEVE HOMBRES (I)							
TOTAL, 9.....		27,405	TOTAL, 6.....		29,232					

Cupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe haber cada grupo de pueblos
	Enteros	Decimales		
A	5	481	1	6
B	21	924	1	22
C	27	405	1	27
D	56	640	1	37
E	27	405	1	27
F	40	191	1	40
G	63	945	1	64
H	29	232	1	29
I	27	405	1	28
J	42	630	1	43
K	6	699	1	7
L	7	508	1	7
LI	55	419	1	56
M	54	104	1	54
N	18	270	1	18
O	12	180	1	12
P	12	789	1	13
Q	14	607	1	14
R	15	225	1	15
S	58	367	1	58
Totales	528	3	9	537

Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre

A	Cármenes, Vegacervera, Castromudarra, Escobar, Gordaliza del Pino y Joara.
B	Láncara, Acebedo, Valdemora y Valverde Enrique
C	La Vecilla, Sarlegos, Palacios del Sil, Riello, Oseja de Sajambre, Bercianos del Camino, Cebanico, Villamartin de Don Sancho, Villaverde de Arcayos, Algadefe, Campo de Villavidel y Fuentes de Carbajal.
D	La Robla, Valdeteja, Prado, Prioro, Almanza, Santa Cristina y Corvillos de los Oteros.
E	
F	Carrocera, Rioseco de Tapia, Cabrillanes, Posada de Valdeón, Reyero, Vegamián y Villanueva de las Manzanas
G	La Ercina, Santa Colomba de Curueño, Soto y Amio y Boca de Huérgano.
H	Rodiezmo, Onzonilla, Cea, Cubillas de Rueda y Matadeón de los Oteros.
I	Cimanes del Tejar, Valverde del Camino y Ardón.
J	Vega de Infanzones.
K	San Andrés del Rabanedo.
L	
LI	Matallana, Mansilla de las Mulas, Vegas del Condado, Sahagún, El Burgo, Valdepoto y Valdevimbre.
M	Chozas de Abajo y Villamañán.
N	
O	
P	Villaturiel.
Q	
R	
S	

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de León, num. 102

PUEBLOS	Cupo de cupo del remanente	Cupo de Filas		Aumento por mayor facultad decimal ó por sorteo dentro del grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio		Cupo Total
		Enteros	Decimales		Precedentes de		
					Revisión.	Patrón.	
Cármenes	1	0	609	1	1		1
Vegacervera	1	0	609	1	1		1
Castromudarra	1	0	609	1	1		1
Castrofierra	1	0	609	1	1		1
Escobar	1	0	609	1	1		1
Gordaliza del Pino	1	0	609	1	1		1
Joara	1	0	609	1	1		1
Villamoratiel	1	0	609	1	1		1
Villafer	1	0	609	1	1		1
Láncara	1	1	218	1	2		2
San Emifano	1	1	218	1	1		2
Valdesamario	1	1	218	1	1		2
Acebedo	1	1	218	1	2		2
Burón	1	1	218	1	1		2
Pedrosa del Rey	1	1	218	1	1		2
Canalejas	1	1	218	1	1		2
Vallecillo	1	1	218	1	1		2
Cabreros del Río	1	1	218	1	1		2
Castrofuerte	1	1	218	1	1		2
Cubillas de los Oteros	1	1	218	1	1		2
Izagre	1	1	218	1	1		2
San Millán de los Caballeros	1	1	218	1	1		2
Toral de los Guzmanes	1	1	218	1	1		2
Valdemora	1	1	218	1	2		2
Valverde Enrique	1	1	218	1	1		2
Villahormate	1	1	218	1	1		2
Villamandos	1	1	218	1	1		2
La Vecilla	1	1	827	1	2		2
Mansilla Mayor	1	1	827	1	1		2
Sariego	1	1	827	1	2		2
Palacios del Sil	1	1	827	1	2		2
Riello	1	1	827	1	2		2
Oseja de Sajambre	1	1	827	1	2		2
Bercianos del Camino	1	1	827	1	2		2
Cebanico	1	1	827	1	2		2
Villamartin de Don Sancho	1	1	827	1	2		2
Villasalán	1	1	827	1	1		2
Villaverde de Arcayos	1	1	827	1	2		2
Algadefe	1	1	827	1	2		2
Campo de Villavidel	1	1	827	1	2		2
Fuencis de Carbajal	1	1	827	1	2		2
Matanza	4	2	436	1	3		4
La Robla	4	2	436	1	3		4
Valdeteja	4	2	436	1	3		4
Villadangos	4	2	436	1	3		4
Barrios de Luna	4	2	436	1	3		4
Prado	4	2	436	1	3		4
Prioro	4	2	436	1	3		4
Renedo de Valdetuejar	4	2	436	1	3		4
Aimanza	4	2	436	1	3		4
Caizada	4	2	436	1	3		4
Sahelices del Río	4	2	436	1	3		4
Santa Cristina	4	2	436	1	3		4
Villamizar	4	2	436	1	3		4
Castillaté	4	2	436	1	3		4
Corvillos de los Oteros	4	2	436	1	3		4
Gusendos de los Oteros	4	2	436	1	3		4
Valdepiélagos	3	3	045	1	3		4
Santovenia de la Valdoncina	3	3	045	1	3		4
Las Omañas	3	3	045	1	3		4
Salmon	3	3	045	1	3		4
Joarilla	3	3	045	1	3		4
La Vega de Aimanza	3	3	045	1	3		4
Villamol	3	3	045	1	3		4
Campazas	3	3	045	1	3		4
Fresno de la Vega	3	3	045	1	3		4
Carrocera	6	3	654	1	4		5
Rioseco de Tapia	6	3	654	1	4		5
Cabrillanes	6	3	654	1	4		5

PUEBLOS	Cupo de cupo del remanente	Cupo de Filas		Aumento por mayor facultad decimal ó por sorteo dentro del grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio		Cupo Total
		Enteros	Decimales		Precedentes de		
					Revisión.	Patrón.	
Campo de la Lomba	6	5	654	1	1		4
Vegarlenza	6	5	654	1	1		4
Posada de Valdeón	6	5	654	1	1		4
Reyero	6	5	654	1	1		4
Vegamián	6	5	654	1	1		4
Villademor de la Vega	6	5	654	1	1		4
Villanueva de las Manzanas	6	5	654	1	1		4
Villaquejida	6	5	654	1	1		4
La Ercina	7	4	263	1	1		5
Santa Colomba de Curueño	7	4	263	1	1		5
Armunia	7	4	263	1	1		5
Cuadros	7	4	263	1	1		5
Garrate	7	4	263	1	1		5
Valdefresno	7	4	263	1	1		5
Villaquillambre	7	4	263	1	1		5
Villasabariego	7	4	263	1	1		5
Santa María de Ordás	7	4	263	1	1		5
Soto y Amio	7	4	263	1	1		5
Villabino	7	4	263	1	1		5
Riño	7	4	263	1	1		5
Boca de Huérgano	7	4	263	1	1		5
Gordocillo	7	4	263	1	1		5
Villacé	7	4	263	1	1		5
Rodlezmo	8	4	872	1	1		6
Onzonilla	8	4	872	1	1		6
Lillo	8	4	872	1	1		6
Cea	8	4	872	1	1		6
Cubillas de Rueda	8	4	872	1	1		6
Matadón de los Oteros	8	4	872	1	1		6
Vegaquemada	9	5	481	1	1		5
Cimanes del Tejar	9	5	481	1	1		5
Valverde del Camino	9	5	481	1	1		5
Ardón	9	5	481	1	1		5
Santas Martas	9	5	481	1	1		5
Vega de Infanzones	10	6	090	1	1		7
Crémenes	10	6	090	1	1		7
Valderrueda	10	6	090	1	1		7
Galleguillos	10	6	090	1	1		7
Grajal de Campos	10	6	090	1	1		7
Villazanzo	10	6	090	1	1		7
Valencia de Don Juan	10	6	090	1	1		7
San Andrés del Rabanedo	11	6	699	1	1		7
Pajares de los Oteros	12	7	308	1	1		7
Mataliana	13	7	917	1	1		8
Mansilla de las Mulas	13	7	917	1	1		8
Vegas del Condado	13	7	917	1	1		8
Sahagún	13	7	917	1	1		8
El Burgo	13	7	917	1	1		8
Valdepolo	13	7	917	1	1		8
Valdevimbre	13	7	917	1	1		8
Boñar	14	8	526	1	1		10
La Pola de Gordón	14	8	526	1	1		10
Chozas de Abajo	14	8	526	1	1		10
Villapañán	14	8	526	1	1		10
Cimanes de la Vega	15	9	135	1	1		9
Valderas	15	9	135	1	1		9
Murias de Paredes	20	12	180	1	2		14
Villaturiel	21	12	789	1	2		15
Cistierna	23	14	007	1	1		15
Grades	25	15	225	1	2		17
León	63	38	367	1	2		60
Total	881	477		60	537	95	633

León 20 de Octubre de 1915.—El Presidente, *Mariano Alonso*.—El Secretario, *Vicente Prieto*.

Caja de Recluta de Astorga, núm. 93

Reemplazo de 1913

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo..... 762

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en el Real decreto de 1.º del corriente..... 464

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 82

Ídem de prórrogas terminadas que en ídem ídem..... 3

Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja..... 546

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

UN HOMBRE (A)		CINCO HOMBRES (E)		PUEBLOS		Cupo que les corresponde	15 HOMBRES (N)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde				PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Castrillo de la Valduerna.....	0,608	Lucillo.....	3,040	Molinaseca.....		5,472	Santa Marina del Rey....	9,120
Encinedo.....	0,608	Rabanal del Camino.....	3,040	Vega de Valcarce.....		5,472	Cacabelos.....	9,120
Valle de Finolleo.....	0,608	Valderrey.....	3,040	TOTAL, 4.....		21,388	TOTAL, 2.....	18,240
TOTAL, 3.....	1,824	Cebrones del Río.....	3,040	10 HOMBRES (J)			16 HOMBRES (O)	
DOS HOMBRES (B)		Quintana del Marco.....	3,040	Carrizo.....		6,080	Igueña.....	9,728
La Antigua.....	1,216	Borrenes.....	3,040	Llamas de la Ribera.....		6,080	TOTAL, 1.....	9,728
Destriana.....	1,216	Cabañas-Raras.....	3,040	Villaobispo de Otero.....		6,080	18 HOMBRES (P)	
Pobladura Pelayo García.....	1,216	Carucedo.....	3,040	Soto de la Vega.....		6,080	Quintana del Castillo....	10,944
San Esteban de Nogales..	1,216	Castrillo de Cabrera....	3,040	Los Barrios de Salas....		6,080	La Bañeza.....	10,944
San Pedro de Bercianos..	1,216	Cubillos.....	3,040	Noceda.....		6,080	TOTAL, 2.....	21,888
Sobrado.....	1,216	Fresnedo.....	3,040	TOTAL, 6.....		36,480	19 HOMBRES (Q)	
TOTAL, 6.....	7,296	Páramo del Sil.....	3,040	11 HOMBRES (K)			Bembibre.....	11,552
TRES HOMBRES (C)		Paradaseca.....	3,040	Truchas.....		6,688	Arganza.....	11,552
Castrillo de los Polvazares	1,824	Trabadelo.....	3,040	Villamegill.....		6,688	TOTAL, 2.....	23,104
Luyego.....	1,824	TOTAL, 14.....	42,560	Pozuelo del Páramo.....		6,688	21 HOMBRES (R)	
San Justo de la Vega....	1,824	SEIS HOMBRES (F)		Congosto.....		6,688	Corullón.....	12,768
Santiago Millas.....	1,824	Villagatón.....	3,648	Toreno.....		6,688	TOTAL, 1.....	12,768
Palacios de la Valduerna.	1,824	Laguna de Negrillos....	3,648	Villafranca del Bierzo....		6,688	24 HOMBRES (S)	
Quintana y Congosto....	1,824	Benuza.....	3,648	Barjas.....		6,688	Astorga.....	14,592
San Cristóbal la Polantera	1,824	TOTAL, 3.....	10,944	TOTAL, 7.....		46,816	TOTAL, 1.....	14,592
Zotes del Páramo.....	1,824	SIETE HOMBRES (G)		12 HOMBRES (L)			25 HOMBRES (T)	
San Esteban de Valdeúza.	1,824	Turcia.....	4,256	Alvares.....		7,296	Benavides.....	15,200
Candín.....	1,824	Bustillo del Páramo....	4,256	Castropodame.....		7,296	TOTAL, 1.....	15,200
Fabero.....	1,824	Santa Elena de Jamuz....	4,256	TOTAL, 2.....		14,592	29 HOMBRES (U)	
Sancedo.....	1,824	Santa María de la Isla....	4,256	15 HOMBRES (LI)			Ponferrada.....	17,632
Vega de Espinareda....	1,824	Urdiales del Páramo....	4,256	Villarejo de Orvigo.....		7,904	TOTAL, 1.....	17,632
Villadecanes.....	1,824	Oencia.....	4,256	Villares de Orvigo.....		7,904	25 HOMBRES (T)	
TOTAL, 14.....	25,536	TOTAL, 6.....	25,536	Castrocalbón.....		7,904	Benavides.....	15,200
CUATRO HOMBRES (D)		OCHO HOMBRES (H)		TOTAL, 3.....		23,712	TOTAL, 1.....	15,200
Hospital de Orvigo.....	2,432	Brazuelo.....	4,864	14 HOMBRES (MI)			29 HOMBRES (U)	
Bercianos del Páramo....	2,432	Magaz.....	4,864	Folgo de la Ribera.....		8,512	Ponferrada.....	17,632
Laguna Dalgá.....	2,432	Sta. Coloma de Somoza..	4,864	Priaranza del Bierzo....		8,512	TOTAL, 1.....	17,632
Riego de la Vega.....	2,432	Castrocontrigo.....	4,864	TOTAL, 2.....		17,024	25 HOMBRES (T)	
Santa María del Páramo..	2,432	Camponaraya.....	4,864	15 HOMBRES (LI)			Benavides.....	15,200
Villamontán.....	2,432	Carracedelo.....	4,864	Villarejo de Orvigo.....		7,904	TOTAL, 1.....	15,200
Villazala.....	2,432	TOTAL, 6.....	29,184	Villares de Orvigo.....		7,904	29 HOMBRES (U)	
Puente Domingo Flórez..	2,432	NUEVE HOMBRES (I)		Castrocalbón.....		7,904	25 HOMBRES (T)	
Balboa.....	2,432	Alija de los Melones....	5,472	TOTAL, 3.....		23,712	Benavides.....	15,200
Berlanga.....	2,432	San Adrián del Valle....	5,472	14 HOMBRES (MI)			TOTAL, 1.....	15,200
Peranzanas.....	2,432	TOTAL, 11.....	26,752	Folgo de la Ribera.....		8,512	29 HOMBRES (U)	
TOTAL, 14.....		TOTAL, 11.....		Priaranza del Bierzo....		8,512	Ponferrada.....	17,632
TOTAL, 14.....		TOTAL, 11.....		TOTAL, 2.....		17,024	TOTAL, 1.....	17,632

Cupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A	1	824	1	2	Castrillo de la Valduerna y Encinedo.
B	7	206	7	7	San Pedro de Bercianos.
C	25	536	25	25	Castrillo de los Polvazares, San Justo, Santiago Millas, Palacios de la Valduerna, Quintana y Congosto, San Cristóbal, San Esteban de Valdueza, Candín, Fabero, Sancedo y Villadecanes.
D	26	752	1	27	Hospital de Orvigo, Bercianos del Páramo, Villamontán, Puente de Domingo Flórez y Berlanga.
E	42	560	1	45	Paradaseca.
F	10	944	1	11	Laguna de Negrillos y Benuza.
G	25	556	25	25	Urdiales del Páramo.
H	20	184	29	29	Brazuelo, Magaz, Santa Colomba de Somoza, Castrocontrigo y Camponaraya.
I	21	888	1	22	Alfija de los Melones y Molinaseca.
J	36	480	36	36	Truchas, Villamegil, Pozuelo del Páramo, Congosto y Toreno.
K	46	816	1	47	Alvarea.
L	14	592	1	15	Villarejo, Villares y Castroalbón.
M	25	712	1	24	Folgoso de la Ribera.
N	17	024	17	17	Igüeña.
O	18	240	18	18	Quintana del Castillo y La Bañeza.
P	9	728	1	10	Bembibre.
Q	21	888	1	22	Corullón.
R	25	104	1	25	Astorga.
S	12	768	1	13	Ponferrada.
T	14	592	1	15	
U	15	200	1	15	
Totales	451		13	464	

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Astorga, núm. 93

PUEBLOS	CUPLO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal a por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPLO TOTAL	Pueblos	CUPLO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal a por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPLO TOTAL
	Enteros	Decimales		Resemplazo con- trincado	Presidencia de Revisión			Protector	Enteros		Decimales	Resemplazo con- trincado	
Castrillo de la Valduerna	1	0 608	1	1		1	Cabañas-Roras	6	0 040		6	0 040	
Encinedo	1	0 608	1	1		1	Carucedo	6	0 040		6	0 040	
Valle de Finolledo	1	0 608	1	2		1	Castrillo de Cabrera	6	0 040		6	0 040	
La Antigua	1	216	1	1		1	Cubillos	6	0 040		6	0 040	
Deslriana	1	216	1	1		1	Fresnedo	6	0 040		6	0 040	
Pobladura de Pelayo Garcia	1	216	1	1		1	Páramo del St.	6	0 040		6	0 040	
San Esteban de Nogales	1	216	1	2		1	Paradaseca	6	0 040		6	0 040	
San Pedro de Bercianos	1	216	1	1		1	Trabadelo	6	0 040		6	0 040	
Sobrado	1	216	1	1		1	Villagatón	6	648		6	648	
Castrillo de los Polvazares	1	824	1	1		1	Laguna de Negrillos	6	648		6	648	
Luyego	1	824	1	1		1	Benuza	6	648		6	648	
San Justo de la Vega	1	824	1	2		1	Turcia	4	256		4	256	
Santiago Millas	1	824	1	2		2	Bustillo del Páramo	4	256		4	256	
Palacios de la Valduerna	1	824	1	2		2	Santa Elena de Jamuz	4	256		4	256	
Quintana y Congosto	1	824	1	2		2	Santa María de la Isla	4	256		4	256	
San Cristóbal de la Polantera	1	824	1	2		2	Urdiales del Páramo	4	256		4	256	
Zotes del Páramo	1	824	1	1		1	Oencia	4	256		4	256	
San Esteban de Valdueza	1	824	1	2		2	Brazuelo	4	864		4	864	
Candín	1	824	1	2		2	Magaz	4	864		4	864	
Fabero	1	824	1	2		2	Santa Colomba de Somoza	4	864		4	864	
Sancedo	1	824	1	2		2	Castrocontrigo	4	864		4	864	
Vega de Espinareda	1	824	1	1		1	Camponaraya	4	864		4	864	
Villadecanes	1	824	1	2		2	Carracedelo	4	864		4	864	
Hospital de Orvigo	4	432	4	3		3	Alfija de los Melones	9	5 472		9	5 472	
Bercianos del Páramo	4	432	4	3		3	San Adrián del Valle	9	5 472		9	5 472	
Laguna Dalgá	4	432	4	2		2	Molinaseca	9	5 472		9	5 472	
Riego de la Vega	4	432	4	2		2	Vega de Valcarlos	9	5 472		9	5 472	
Santa María del Páramo	4	432	4	2		2	Regueras de Arriba	9	5 472		9	5 472	
Villamontán	4	432	4	1		1	Carrizo	10	6 080		10	6 080	
Villazala	4	432	4	1		1	Llamas de la Ribera	10	6 080		10	6 080	
Puente de Domingo Flórez	4	432	4	3		3	Villaobispo	10	6 080		10	6 080	
Balboa	4	432	4	2		2	Soto de la Vega	10	6 080		10	6 080	
Berlanga	4	432	4	2		2	Barrios de Salas	10	6 080		10	6 080	
Peranzanes	4	432	4	2		2	Noceda	10	6 080		10	6 080	
Lucillo	5	040	5	3		3	Truchas	11	6 688		11	6 688	
Kabana del Camino	5	040	5	3		3	Villamegil	11	6 688		11	6 688	
Valderrey	5	040	5	3		3	Pozuelo del Páramo	11	6 688		11	6 688	
Cebrones del Río	5	040	5	3		3	Congosto	11	6 688		11	6 688	
Quintana del Marco	5	040	5	3		3	Toreno	11	6 688		11	6 688	
Borrenes	5	040	5	1		1	Villafranca del Bierzo	11	6 688		11	6 688	
							Barjas	11	6 688		11	6 688	
							Alvares	12	7 296		12	7 296	
							Castropodame	12	7 296		12	7 296	

PUEBLOS	CUPRO DE PULGAS		Anuncio por mayor fracción electoral o por sorteo dentro del grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CURTO TOTAL
	Embarca.	Descaracas.		Repartición comunal	Prescritos de Reserva.	
Villarejo de Orvigo.....	13	7 904	1	8	5	11
Villares de Orvigo.....	13	7 904	1	8	5	8
Castroalbón.....	13	7 904	1	8	1	9
Folgoso de la Ribera.....	14	8 512	1	9	1	10
Prianza del Bierzo.....	14	8 512	1	8	4	12
Santa Marina del Rey.....	15	9 120	1	9	1	10
Cacabelos.....	15	9 120	1	9	2	11
Igüecha.....	16	9 728	1	10	1	10
Quintana del Castillo.....	18	10 944	1	11	1	11
La Bañeza.....	18	10 944	1	11	2	13
Bembibre.....	19	11 552	1	12	2	14
Arganza.....	19	11 552	1	11	1	11
Corullón.....	21	12 768	1	15	1	14
Astorga.....	24	14 592	1	15	6	21
Benavides.....	25	15 200	1	15	4	19
Ponferrada.....	29	17 632	1	18	8	26
Total.....	762	417	47	464	82	546

León 20 de Octubre de 1913.—El Presidente, *Mariano Alonso*.—El Secretario, *Visente Prieto*.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Recargos municipales sobre Industrial

Desde el día 25 del corriente, hasta el día 15 de Noviembre próximo, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de los recargos municipales sobre la contribución industrial, correspondientes al tercer trimestre y anteriores del corriente año.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia; advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro.

León 20 de Octubre de 1913.—El Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Curueño

Con esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía José de Lera del Río, vecino de La Mata de Curueño, manifestándome que el día 28 del pasado Septiembre, marchó de su casa su hijo Angel de Lera Martínez, diciéndome que iba para Boñar a ver a su familia; mas después vino otro hijo que tenía en Boñar llamado Calixto, y dijo que no estaba allí, sin saber de su paradero, por lo que se interesa á las autoridades su busca y captura, siendo conducido á disposición de sus padres que lo reclamaban, caso de ser habido.

Las señas son: Estatura 1.610 metros, edad 21 años, color trigueño, cara larga, pelo y ojos castaños, nariz algo larga; viste pantalón de pana clara, blusa azul, botas negras usadas y boina azul.

Santa Colomba de Curueño 7 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Salteices del Río

En el día de hoy se da parte á esta Alcaldía por D. Fructuoso Truchero, D. Mariano Caballero y D. Carlos Alonso, que en la noche del día 18 del actual, fueron robadas de sus cuadras las pollinas de su propiedad que á continuación se reseñan:

- 1.ª Edad cerrada, pelo castaño, alzada cinco cuartas próximamente.
- 2.ª Edad 6 años, pelo cardino, alzada cinco cuartas y media, herrada de las manos.
- 3.ª Edad cerrada, pelo castaño, alzada cinco cuartas.

Salteices del Río 19 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Victor de Vega.

Don Rogelio Fernández Urueña, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Villacé.

Certifico: Que las vacantes de Concejales que han de cubrirse en la próxima renovación bienal en este Ayuntamiento, Sección única de Villacé, son tres.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, según Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 30 del pasado, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Villacé á 9 de Octubre de 1913.—Rogelio Fernández Urueña. V.º B.º: El Alcalde, Lorenzo Fernández.

Alcaldía constitucional de Boca de Huérgano

Terminados el repartimiento de la contribución territorial de este Municipio por los conceptos de rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y matricula de industrial, para el año de 1914, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho y diez días, respectivamente, para que durante ellos puedan ser examinados por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean justas.

Boca de Huérgano 13 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Dimas del Hoyo.

Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, de este término, formado para el próximo año de 1914, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación; finado el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Santa María del Páramo 16 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Mauricio Rodríguez.

Don Hilarino Alonso Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Boñar.

Certifico: Que en la sesión ordinaria de las celebradas por este Ayuntamiento, correspondiente al día 5 del actual, con vista de la Real orden-circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Septiembre último, se acordó declarar cinco vacantes para la próxima renovación de Concejales, correspondiendo dos al primer Distrito, Boñar, y tres al segundo, Grandoso.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Boñar, á 9 de Octubre de 1913.—Hilarino Alonso. V.º B.º: El Alcalde, Sebastián López.

Alcaldía constitucional de Pedrosa del Rey

Formados los repartimientos de riqueza rústica y urbana para el año de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de diez días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no será atendida ninguna que se presente.

Pedrosa del Rey 15 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Antonio Luis de Valbuena.

Alcaldía constitucional de Bustillo del Páramo

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden-circular del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, se hace saber que en este Ayuntamiento y Sección única, existen cuatro vacantes ordinarias de Concejales, para la próxima renovación.

Bustillo del Páramo 15 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Jerónimo Sutil.

Don José María Combarros Blanco, Secretario del Ayuntamiento de Riega de la Vega.

Certifico: Que entre otros acuerdos del día 5 del mes actual, la Corporación municipal de este Ayuntamiento acordó declarar el número de vacantes que han de cubrirse en este Ayuntamiento en la renovación ordinaria de Concejales, siendo el de cinco; una en la 1.ª Sección de Riego, y cuatro en la 2.ª Sección de Fondo; y que se cumpla en todos sus partes lo dispuesto en el apartado 1.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Septiembre último, publicada en la Gaceta de Madrid de 2 del mes actual.

Y para que conste, expido la pre-

sente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el sello de esta Alcaldía, en Riega de la Vega á 7 de Octubre de 1913. José María Combarros.—V.º B.º: El Alcalde, Bertolomé Martínez.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 30 del pasado mes de Septiembre, este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 9 del corriente, acordó que las vacantes de Sres. Concejales de esta Corporación que se han de someter á la renovación próxima, son cinco, todas ordinarias, y corresponden:

Al Distrito 1.º, tres, y al 2.º, dos

Lo que tengo el honor de participar á V. S. en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la disposición 1.ª de la Real orden citada; haciendo constar que con esta fecha se publica el anuncio que la misma disposición ordena.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Emiliano 9 de Octubre de 1913. El Alcalde, Leonardo Alvarez Quirós.

Sr. Gobernador civil de León.

JUZGADOS

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—Sres. D. Ricardo Pallarés, D. José Arizaga y D. Joaquín A. Salvadores.—En la ciudad de León, á veintiséis de Septiembre de mil novecientos trece; visto por el Tribunal municipal el precedente juicio verbal civil, celebrado á instancia de D. Froilán Puente Fernández, vecino de esta ciudad, contra don Manuel Villar Roldán, vecino de Santander, sobre pago de cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, importe de renta de casa y costas;

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos en rebeldía á D. Manuel Villar Roldán, al pago de las cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos reclamadas, y en las costas de este juicio. Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Pallarés.—José Arizaga.—Joaquín Alonso Salvadores.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, firmo el presente en León á tres de Octubre de mil novecientos trece.—Dionisio Hurtado.—Ante mí, Enrique Zotes.

ANUNCIO PARTICULAR

A quien se le haya extraviado una vaca roja, con una V en un encuentro, que desde el 4 de este mes está recogida en Villamoros de Mansilla, casa de Manuel Moratín, vecino de León, puede pasar á recogerla á dicho Villamoros, el dueño ó persona encargada que justifique la pertenencia.

Imp. de la Diputación provincial